



**NACIONES
UNIDAS**



Convención Marco sobre el Cambio Climático

Distr.
LIMITADA

FCCC/SBI/2006/L.35
14 de noviembre de 2006

ESPAÑOL
Original: INGLÉS

ÓRGANO SUBSIDIARIO DE EJECUCIÓN

25º período de sesiones

Nairobi, 6 a 14 de noviembre de 2006

Tema 10 del programa

Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

Fomento de la capacidad con arreglo a la Convención

Proyecto de conclusiones propuesto por la Presidencia

1. El Órgano Subsidiario de Ejecución (OSE) acogió con satisfacción los informes de la secretaria¹ sobre las actividades que se estaban realizando en apoyo del fomento de la capacidad en los países en desarrollo.
2. El OSE tomó nota del informe sobre los progresos realizados por el Fondo para el Medio Ambiente Mundial² en la elaboración de indicadores del desempeño del fortalecimiento de la capacidad.
3. El OSE tomó nota asimismo de las actividades de diversas Partes y organizaciones para el fomento de la capacidad y expresó su apoyo decidido a que la información y los resultados de esas actividades se incluyeran en la vigilancia del marco para el fomento de la capacidad con arreglo a la Convención.
4. El OSE decidió recomendar un proyecto de decisión a ese respecto para su adopción por la Conferencia de las Partes en su 12º período de sesiones (el texto de la decisión figura en el documento FCCC/2006/SBI/L.35/Add.1).

¹ FCCC/SBI/2006/5, FCCC/SBI/2006/16 y FCCC/SBI/2006/22.

² FCCC/CP/2006/3.